

Cartagena y Sala Capitular de
 ella la Mañana de ay diez y nueve
 de Septiembre año de mil ochocientos
 ochenta y tres congregaron a Cavildo ordinario
 los B. D. Juan Gonzalez de Rivera J.
 Preside de Justicia por ocupacion de
 la Governador y Alcalde mayor, D.
 Victoriano Lopez Plaza, D. Lopez Val
 Carel, D. Agustín Augusto, D. Pedro Juan
 River Regidores, D. Rufino Beltrán
 Diputado del Common, D. Vicente Rara
 Regidor y Procurador Sindico Gral. y D. Ramon
 Baldana que le es Pensionero de
 este Publico y acordaron lo siguiente
 Viose en este Ayuntamiento una Certifica
 cion dada por los Vecedores del G.
 nio de Sanadere consecuencia a lo
 veruelo sobre la Instancia de Maria
 no Ramon, expresando haverlo ba
 minado del citado oficio, y lo encun
 tran avil para ejercer de Maestro del
 en cuyo caso deva usar de la marca del
 ex. g. unico. Entendido por esta Junta
 Acordada: Apruebe el mencionado ex. g.
 nio, y desde luego se tenga por tal
 D. D. en los Premios de Sanadere con
 arreglo a las ordenanzas del al R.feri
 D. Mariano Ramon, el que use de la
 marca que se le ha señalada, supeta
 dose en el Pan de su fabrica a la buena
 calidad, peso, y precio establecido, y q.
 se establezca por este Ayuntamiento
 to, librandosele testimonio del Ex. p.
 diente formado en su favor para q.
 le sirva de Título en forma

